



## 8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



| ORGANISMO                                                               | UNIDADES                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central</li><li>• 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)</li></ul> |
| 8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)                     |                                                                                                                                |
| 8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada) |                                                                                                                                |
| 8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) en Lugo             |                                                                                                                                |



## 8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compraventa de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los mercados oleícolas (SIMO), vitivinícolas (INFOVI), lácteos (INFOLAC) y el Registro de movimientos de aceite de oliva a granel (REMOA).

### Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Mengíbar -Jaén- y Córdoba son los mismos que los de las oficinas de Madrid, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control de los Programas de comprobaciones de incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, así como la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto. Tener el personal ubicado en distintas sedes facilita distribuir las inspecciones presenciales en función de la localización de los operadores.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia, tanto de oficio como por denuncia
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

#### ➤ Enlaces

- Información adicional sobre AICA O.A.:

<https://www.aica.gob.es>



## 8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) depende, desde el 21 de enero de 2014, orgánica y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en concreto, de la actual Dirección General de Alimentación a través de la también actual Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, según Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada.

Actualmente cuenta con varios Departamentos analíticos en sus casi 2.200 m<sup>2</sup> de instalaciones: Físicoquímico, Microbiología, Cromatografía de gases, Cromatografía líquida, Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo, Biotecnología y Cereales. Presta sus servicios analíticos tanto al propio ministerio, dentro de los programas de control oficial de su competencia, como a comunidades autónomas, organizaciones de productores, interprofesionales, entidades de gestión de Indicaciones Geográficas (DOP e IGP) y empresas que demanden sus servicios.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Asimismo, desde el 4 de diciembre de 2006, cuenta con el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y, desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070.

### Dependencia

Dirección General de Alimentación.

### Funciones

Su función principal es la realización de ensayos físicoquímicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación, armonización y realización de ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche y productos lácteos y realización y participación en actividades relacionadas con la calidad de estos, con laboratorios nacionales e internacionales.



- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las comunidades autónomas.
- Realización de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas, otros organismos oficiales de control, la industria láctea, otros laboratorios y particulares.
- Apoyo analítico a la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las campañas de registro de nuevas variedades dentro del proceso de obtención, caracterización y evaluación de las variedades vegetales, y su inclusión en el Registro de Variedades (comerciales y protegidas), entre otras funciones.

El Registro de Variedades trata de fomentar y poner a disposición de los agricultores semillas y plantas de vivero de variedades cada vez más productivas y mejor adaptadas a las distintas condiciones españolas de clima y suelo, lo que se consigue previa realización de un conjunto de trabajos y estudios de caracterización, producción, resistencia a enfermedades y calidad del producto final, inscribiendo las variedades, en primer lugar, en el Registro de Variedades y, posteriormente, en los Catálogos Comunes de Variedades de la Unión Europea y en el de la OCDE.

Dentro de este proceso se incluye de manera preceptiva el análisis en el laboratorio de las variedades susceptibles de ser inscritas en el registro con el fin de determinar su composición y principales características fisicoquímicas como paso previo para la inscripción de las nuevas variedades. Consiste, de manera general, en el análisis de cereales (trigo duro y blando, triticale, avena, cebada), de leguminosas (garbanzos, habas) y de oleaginosas (colza, girasol y soja).

- Análisis de anchoa para la determinación genética de la especie, contenido en sodio, composición de ácidos grasos, composición de esteroides, peso neto y peso escurrido.
- Análisis de ácidos grasos y materia grasa en sobaos.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos.
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis.
- Establecimiento de convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis.



- Apoyo técnico al MAPA en las reuniones nacionales e internacionales.

## Datos 2024

| RECURSOS HUMANOS                                       |  | 7 funcionarios<br>1 laboral |
|--------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
| Nº de muestras analizadas                              |  |                             |
| – Lacteos                                              |  | 508                         |
| – Cereales                                             |  | 2341                        |
| – Anchoas                                              |  | 18                          |
| – Sobaos                                               |  | 13                          |
| Nº de análisis realizados                              |  |                             |
| – Lacteos                                              |  | 1844                        |
| – Cereales                                             |  | 11727                       |
| – Anchoas                                              |  | 71                          |
| – Sobaos                                               |  | 31                          |
| Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS     |  | 10                          |
| Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS. |  | 20                          |

### 8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. De acuerdo con este anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, en Santa Fe (Granada), está designado laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por *Mycobacterium bovis* u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

Por otra parte, de acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de actividades con un gran contenido científico-técnico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada selección y calidad de los medios materiales y humanos puestos a su disposición.



## Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

## Funciones

Sus funciones como **laboratorio nacional de referencia** vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales y otras actividades oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento (UE) 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal; entre ellas podemos destacar:

- Colaboración con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinación técnica de los laboratorios oficiales de las comunidades autónomas encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organización de ensayos de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales de la información suministrada por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea.
- Asistencia técnica a las autoridades competentes para la puesta en práctica de los planes de vigilancia, control y erradicación de enfermedades, y de investigación de residuos de medicamentos veterinarios.

Su principal función en este contexto es la armonización de las técnicas analíticas en laboratorios de las Comunidades Autónomas y otros entes territoriales, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de métodos de análisis y la organización de ensayos de intercomparación.

### ➤ Enlaces

- Información adicional sobre el laboratorio:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/>

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/>



## 8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad e higiene vegetal de la producción primaria agrícola.

### Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria

### Funciones

En sanidad vegetal, actúa como laboratorio de control para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas. Entre sus tareas y responsabilidades se incluyen:

- Prestar asistencia técnica realizando los análisis requeridos por los Puestos de Control en Frontera (PCF) de sanidad vegetal, en colaboración con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Prestar asistencia técnica a las Comunidades Autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados, en colaboración con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- Prestar asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Colaboración con los Laboratorios Nacionales de Referencia.

En higiene vegetal, como laboratorio oficial presta apoyo a las Comunidades Autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, con relación a *Salmonella* spp, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica. Asimismo, como Laboratorio Nacional de Referencia, sus responsabilidades y tareas incluyen:

- Realizar análisis de confirmación o dirimientes.
- Colaborar con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participar en los cursos de formación y en ejercicios de intercomparación organizados por estos.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.
- Proporcionar asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.

### ➤ Enlaces



- Información adicional sobre el laboratorio:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/>

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/>